



FIRMADO POR

La concejala del Ayuntamiento de Cieza
Gertrudis Juliá Villa
16/07/2024 9:59



NIF: P3001900D

Juventud, Asociaciones y Participación Ciudadana



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
15/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 955985H



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/07/2024

DOÑA BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de festejos:

“El artículo 3 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la venta fuera del establecimiento comercial (BORM n.º 195 de 24/08/1999) establece que el Ayuntamiento de Cieza, podrá autorizar en su municipio la venta ambulante, que es la realizada fuera de un establecimiento comercial permanente, en solares o en vía pública, en lugares y fechas variables o fijas, aunque tendrá facultad para establecer fechas y zonas urbanas de emplazamiento autorizados, fuer de las cuales no estará permitida la venta.

Con el fin de establecer el sistema de autorización de los puestos de venta ambulante y tareas que manipulen alimentos perecederos y/o envasados, durante la celebración de la Feria y Fiestas patronales en honor de San Bartolomé 2024, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras para la autorización de ocupación de la vía pública con tascas instaladas en el recinto de “La Era” durante la Feria y Fiestas Patronales en Honor a San Bartolomé, a celebrar entre los días 23 al 31 de agosto de 2024, con la redacción cuya contenido íntegro se reproduce a continuación.

BASES REGULADORAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TASCAS INSTALADAS EN EL RECINTO DE “LA ERA” DURANTE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE SAN BARTOLOMÉ 2024

1ª.- OBJETO

El artículo 3 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la venta fuera del establecimiento comercial (BORM n.º 195 de 24-08-1999) establece que el Ayuntamiento de Cieza, podrá autorizar en su municipio la venta ambulante, que es la realizada fuera de un establecimiento comercial permanente, en solares o en la vía pública, en lugares y fechas variables o fijas, aunque tendrá facultad para establecer fechas y zonas urbanas de emplazamientos autorizados, fuera de las cuales no estará permitida la venta.

Las presentes bases establecen el sistema de autorización de los puestos de venta ambulante que manipulen alimentos perecederos y/o envasados, durante la celebración de la Feria y Fiestas Patronales en Honor de San Bartolomé 2024

2ª.- PLAZA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de presentación de solicitudes, a través del impreso normalizado que se adjunta a estas bases, abarca desde el 17 hasta el 23 de julio de 2024, ambos inclusive.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFAN DEL3 Q4YC EQZF

Certificado JGL 15-7-2024 - SEFYCU 3195991

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFCD 972X VQMF J3W3

BASES OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA TASCAS EN EL RECINTO DE "LA ERA" FERIA Y FIESTAS SAN BARTOLOMÉ 2024 - SEFYCU 3197527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La concejala del Ayuntamiento de Cieza
Gertrudis Juliá Villa
16/07/2024 9:59



NIF: P3001900D

Juventud, Asociaciones y Participación Ciudadana



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
15/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 955985H



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/07/2024

3ª.- REQUISITOS DE LOS PUESTOS

Podrán optar a la adjudicación:

- 1.- Asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Cieza con actividad que pueda acreditar en los dos últimos años.
- 2.- Empresas de restauración con establecimiento abierto en la actualidad en el municipio.
- 3.- Los adjudicatarios estarán obligados a pactar los precios de las consumiciones que serán aprobados definitivamente por la Concejalía de Festejos.
- 4.- Los adjudicatarios se harán cargo directamente de los gastos derivados de el Servicio de vigilancia, seguridad y control de accesos del recinto de la Era., cuyo pago se realizará directamente por transferencia bancaria al proveedor, antes del día 15 de agosto de 2024. Para garantizar la correcta ejecución y coordinación, los adjudicatarios están obligados a pactar con la Concejalía de Festejos que proveedor realizará el servicio.

Ninguna asociación ni empresa pueden ceder su adjudicación a otra persona física, jurídica o entidad.

En caso de incumplimiento del pago en la cantidad y en los plazos establecidos, el adjudicatario perderá el derecho a la ocupación pasando al siguiente aspirante en reserva.

Todas las instalaciones estarán sometidas a las normas municipales de obligado cumplimiento y en especial a las higiénico-sanitarias, medioambientales y de seguridad ciudadana.

El incumplimiento de las normativas, constatado por la Policía Local o los inspectores municipales, determinará el cese o clausura de la actividad en el plazo de 12 horas, prohibición de montaje los próximos años e imposición de sanciones administrativas.

4ª OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento garantizará la limpieza del espacio público.

5ª.- CONDICIONES PARTICULARES

1.- MONTAJE

Podrán disponer del espacio habilitado en la zona de la Era, desde el miércoles 21 de agosto a las 17,00 horas. Debiendo dejarlo libre como máximo el día 1 de septiembre a las 21,00 horas.

2.- HORARIO

El horario del recinto los días 23 y 31 de agosto, será, apertura a las 23,30 horas, corte de música a las 5,30 horas y cese de actividad a las 6,00 horas.

El horario del recinto los días 24 y 30 de agosto, será, apertura a las 24,00 horas, corte de música a las 5,30 horas y cese de actividad a las 6,00 horas

El resto de días 25, 26, 27, 28 y 29 la apertura será a las 23,30 horas, corte de la música a las 3,30 horas y cese de la actividad a las 4,00 horas.

Hora Joven los días 24 y 30 de agosto apertura de 21,00 a 23,30 para jóvenes menores de 18 años, prohibida la venta de alcohol en este horario.

27 de agosto apertura de tarde de 17:00 a 21:00 horas.

6ª.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Solicitud debidamente cumplimentada
- Justificante del pago de las cantidades establecidas en el punto tercero.

Para empresas de restauración con establecimiento abierto y en funcionamiento en el municipio de Cieza.

1) Si es persona física:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFAN DEL3 Q4YC EQZF

Certificado JGL 15-7-2024 - SEFYCU 3195991

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFCD 972X VQMF J3W3

BASES OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA TASCAS EN EL RECINTO DE "LA ERA" FERIA Y FIESTAS SAN BARTOLOMÉ 2024 - SEFYCU 3197527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La concejala del Ayuntamiento de Cieza
Gertrudis Juliá Villa
16/07/2024 9:59



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/07/2024



NIF: P3001900D

Juventud, Asociaciones y Participación Ciudadana



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belen Mayol Sanchez
15/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 955985H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/07/2024

- Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o certificado de ciudadano de la Unión Europea en vigor.

En caso de extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea, deberán presentar fotocopia compulsada del permiso de residencia y de trabajo por cuenta propia, por un tiempo mínimo igual al que se solicita en la autorización.

2) Si es persona jurídica:

- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la misma, en la que conste su objeto social.

- Fotocopia compulsada del DNI de su representante legal.

3) Documento acreditativo de estar dado de alta en el correspondiente epígrafe del IAE.

4) Certificado de estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social, del titular del puesto, así como estar al corriente de los tributos municipales.

5) Contratos de trabajo del personal contratado.

6) Certificado de delitos de naturaleza sexual de cada uno de los trabajadores contratados.

- Para Entidades sin ánimo de lucro:

- Fotocopia del CIF de la Entidad.

- Acreditación de la vinculación del personal que atenderá la barra con la Asociación adjudicataria.

- Certificado de delitos de naturaleza sexual de todo el personal de la asociación que atenderá la barra.

7ª.- PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN.

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, durante el periodo establecido, la Sra. Concejala de Festejos, aprobará la relación de las autorizadas en un plazo de 3 días, que publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica. En caso de haber más demanda que puestos a adjudica, la adjudicación se llevará a cabo mediante sorteo de los espacios disponibles.

El total de los puestos a adjudicar será de 8, correspondiendo 4 a entidades sin ánimo de lucro y 4 a empresas de restauración, sorteándose los mismos por separado en caso de ser necesario.

Los solicitantes que no resulten adjudicados conformarán una bolsa de reserva en el orden que resulten del sorteo, pudiendo acceder a la ocupación en caso de renuncia o incumplimiento de las condiciones por los adjudicados.

El sorteo que será público se llevará a cabo el día 30 de julio a las 12,00 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Cieza, situado en Plaza Mayor, 1 de Cieza.

8ª.- PUBLICIDAD

Las presentes bases serán expuestas, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

9ª.- RÉGIMEN

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de la venta fuera del establecimiento comercial.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFAN DEL3 Q4YC EQZF

Certificado JGL 15-7-2024 - SEFYCU 3195991

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFCD 972X VQMF J3W3

BASES OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA TASCAS EN EL RECINTO DE "LA ERA" FERIA Y FIESTAS SAN BARTOLOMÉ 2024 - SEFYCU 3197527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3